



Fundación Colegio Madre Laura De Popayán

Resolución N. 1231 de 02-07/2002
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental
Nit. 800198155-5 Dane : 319001003212

PAGARE No _____

LUGAR Y FECHA _____ valor \$2.502.000

INTERESES DE MORA: Al valor del Intereses Bancario Corriente (2025)

LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO: BANCO SUDAMERIS

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION **30 NOVIEMBRE DE 2025**

DEUDORES:

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN _____

NOMBRE:

IDENTIFICACION _____

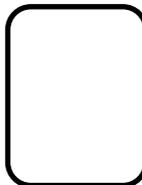
Declaramos: **PRIMERA.** – OBJETO: Que por virtud del presente Título Valor pagaremos incondicionalmente, a la orden de la FUNDACIÓN COLEGIO MADRE LAURA o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS (\$2.502.000). **SEGUNDA.- INTERESES MORATORIOS:** En caso de mora reconocemos intereses a la tasa legal vigente autorizada. **TERCERA.- PLAZO:** Que pagaremos el capital indicado en la cláusula primera mediante diez (10) cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS. (\$250.200). El pago lo efectuará los primeros cinco días de cada mes del año dos mil veinticinco (2025), y así sucesivamente hasta finalizar el año escolar. **CUARTA.-** en caso de incumplimiento de la obligación en los plazos pactados en la cláusula tercera, dará derecho a la Fundación Colegio Madre Laura a exigir el pago de las cuotas vencidas por vía judicial o extrajudicialmente hasta la fecha que se haga efectivo el retiro expreso por parte de los padres o acudientes. **QUINTA.- IMPUESTO DE TIMBRE Y OTROS:** Los gastos por concepto de Honorarios, timbres, etc. Que causen por concepto de este pagaré serán sufragados por el (los) suscrito (s) deudor (es). La Fundación Colegio Madre Laura se reservará el derecho de entregar certificados y papeles hasta tanto el estudiante no se encuentre a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

En constancia de lo anterior se suscribe este documento en la ciudad de Popayán, a los _____ días del mes de _____ del año 20_____.

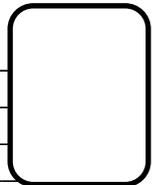
DEUDOR

CODEUDOR

C.C. _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____



C.C. _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____



Grado decimo y once